



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Es de público y notorio conocimiento el mal estado en que se halla la ruta nacional n° 152, hoy 232 en el tramo comprendido entre "La Japonesa" y Chelforó en nuestra provincia.

El tramo anteriormente mencionado presenta profundos baches y en algunos sectores ausencia completa de asfalto por lo cual los automovilistas que la transitan lo hacen básicamente por la banquina a pesar de los riesgos que ello implica.

Las quejas de los usuarios son inagotables y el perjuicio es particularmente serio para los que circulan a diario por allí y para todos los turistas que deciden conocer esta bellísima región, pues constituye un punto estratégico de ingreso a Provincia de Río Negro desde el centro y este del país. Ya que "La japonesa" se encuentra en el equidistante entre la costa atlántica, al límite con Chile y es la conexión natural con Santa Rosa (La Pampa) y Buenos Aires.

Asimismo, y desde el punto de vista económico es importante compartir algunos conceptos con relación al puesto aduanero y fitosanitario en cercanías de Villa Regina, pues el tráfico que allí se chequea y controla para seguir rumbo al MERCOSUR, ya sea Brasil, Uruguay o Paraguay, obtengan el paso por otra ruta, teniendo en cuenta que las distancias a recorrer por otras vías son de considerable importancia.

A continuación considero importante describir cuales son las tres alternativas de tráfico sobre este tramo. Siempre que el mismo implique continuar desde la aduana de Regina y se extienda por la misma ruta, la nacional 35.

Dicha alternativa de la aduanas- cruce  
rutas nacionales 152 y 35:

- a) Por Chelforó- La Japonesa: Implica el recorrido una distancia de 366 Km
- b) Por Chelforó- Adela: Implica un recorrido de 456 Km
- c) Por General Roca- C de Piedra: Este es el tramo que tiene un recorrido mucho mas extenso pero que de todas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

maneras no deja de ser una opción viable. Implica un recorrido de 468 km.

Otro aspecto importante es el que va a generar este corredor con la "pavimentación" de la ruta nacional n° 23, pues desde Valle Azul a Ramos Mexía se tendría un óptimo y excelente corredor vial para acercarnos hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Finalmente deseo realizar una consideración de corte netamente político, referido al "perjuicio estructural y económico" que el abandono de la circulación de esta ruta implica para la zona del Alto Valle, que lo perjudicaría notoriamente, no solo desde el aspecto del tránsito que se vería canalizado desde Casa de Piedra por la ruta provincial n° 6, sino que además dejarían de ingresar recursos por consumo de combustibles, recordemos que el impuesto a los combustibles es coparticipable y en ese sentido, hay que procurar que los automóviles a nafta consuman en la provincia.

Estos constituyen los argumentos más sólidos que a mi entender se deben plantear nuestros representantes en el Congreso de la Nación.

Es imprescindible advertir la necesidad de resolver este problema, debido a que es una obra esencial para el transporte, el movimiento económico y turístico, que de no comprenderse la vital urgencia de este tema se arriesga el desenvolvimiento de la dinámica interregional y la conexión con el resto del país.

Por ello.

**AUTOR:** Jorge Raul Pascual

**FIRMANTES:** Alfredo Oscar Lassalle, Ana Piccinini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones que correspondan para incluir en el presupuesto 2005, la obra de repavimentación completa, calce de banquetas y demás tareas complementarias para el tramo comprendido entre "La Japonesa" y Chelforó en nuestra provincia.

**Artículo 2°.-** De forma.